

## REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

## VISA DE CORTA ESTANCIA PARA ASISTENCIA HUMANITARIA INTERNACIONAL ARTÍCULO 56

## Requisitos:

1. Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores que certifique la asistencia humanitaria, el tipo de ayuda y el tiempo a realizarla por el Organismo Internacional.